

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 2 de Enero de 1936

NUMERO 7210

## CONTENIDO

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 264, de 31 de Diciembre, por el cual nombran a Efraín Murgas, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba.

#### SECCION PRIMERA

Resolución 504, de 31 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia que Juan J. Arcia, presentó del cargo de Vigilante de la Colonia Penal de Coiba.

Resolución 505, de 31 de Diciembre, por la cual conceden sus vacaciones a Ramón S. Henríquez y Adolfo Ruiz.

#### SECCION SEGUNDA

Resolución 286, de 31 de Diciembre, por la cual conceden la libertad condicional al reo Feliciano Solano.

Resolución 287, de 31 de Diciembre, por la cual conceden la libertad condicional al reo Gilberto de León.

Resolución 288, de 31 de Diciembre, por la cual conceden la libertad condicional, al reo Casimiro Zapata.

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 121, de 31 de Diciembre, por el cual nombran a Elena Jovane surtidora de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Decreto 122, de 31 de Diciembre, por el cual nombran a José María Álvarez, Colector de Hacienda de Cañazas.

Decreto 123, de 31 de Diciembre, por el cual se asignan los sueldos que devengarán unos empleados del Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

#### SECCION SEGUNDA

Resolución 188, de 31 de Diciembre, por la cual autorizan al Municipio de San Francisco para que haga una inversión.

Resolución 189, de 31 de Diciembre, por la cual autorizan al Municipio de Chame, para que haga una inversión.

Resolución 190, de 31 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia que del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Cañazas, ha presentado Pedro Juan Aguila.

### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

#### SECCION PRIMERA

Resolución 196, de 30 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia que han presentado las maestras Lucía M. de Rodríguez y Mercedes Ch. de León.

Resolución 197, de 30 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia que ha presentado el Director Elías Valverde.

#### SECCION SEGUNDA

Resolución 7, de 30 de Diciembre, por la cual adjudican definitivamente una beca a Nidia Calviño, en la Escuela Normal de Institutoras.

### COMISION ARANCELARIA

Relación de resoluciones dictadas por la Comisión Arancelaria sobre interpretación y aplicación del arancel vigente.

Relación de las facturas Correlares visitadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

### Hacen nombramiento en Coiba

DECRETO NUMERO 264 DE 1935  
(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Efraín Murgas, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, en reemplazo de Juan J. Arcia, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintín días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

### Aceptan la renuncia a un empleado

RESOLUCION NUMERO 504

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 504.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Acéptase la renuncia que del cargo de Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, ha presentado el señor Juan J. Arcia.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### Otorgan vacaciones a dos empleados

RESOLUCION NUMERO 505

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 505.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Conforme lo establece el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a los señores Ramón S. Henríquez y Adolfo Ruiz, Vigilantes de la Colonia Penal de Coiba, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir de su llegada a esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### Conceden la libertad condicional a unos reos

RESOLUCION NUMERO 286

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 286.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Habiendo comprobado Feliciano Solano, reo del delito de lesiones, que es panameño; que no es reincidente y

que ha observado buena conducta en la cárcel, se le concede, como lo solicita, la libertad condicional a que tiene derecho, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena de quince meses de reclusión a que fué condenado, y se ordena su libertad el día 6 del mes próximo, fecha en que cumple las tres cuartas partes de su condena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

#### RESOLUCION NUMERO 287

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 287.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Concédese a Syibert Dillon o Gilberto de León, reo del delito de uso de drogas prohibidas, como lo solicita, y en virtud de lo que establece el artículo 20 del Código Penal, la libertad condicional a que tiene derecho, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena de trece meses diez días de reclusión a que fué condenado, ya que comprueba satisfactoriamente, con documentos oficiales auténticos, que es panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta en la cárcel. Y como ha cumplido con exceso su pena, se ordena su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

#### RESOLUCION NUMERO 288

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 288.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Concédese a Casimiro Zapata, reo del delito de rapto, como lo solicita y en virtud de lo que establece el artículo 20 del Código Penal, la libertad condicional a que tiene derecho, mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena de un año de reclusión a que fué condenado, y se ordena su inmediata libertad por haber cumplido con exceso las tres cuartas partes de su condena, y haber comprobado satisfactoriamente que es panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta en la cárcel.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

## LABOR EN HACIENDA Y TESORO

### Hacen nombramientos en Hacienda

#### DECRETO NUMERO 121 DE 1935

(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace una promoción de una empleada de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante causada por la jubilación de la señorita Demetria Obaldía, promuévase a la señorita Elena Jované al puesto de Surtidora de Clase de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Este Decreto surtirá los efectos desde el 1º de Enero de 1936.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

#### DECRETO NUMERO 122 DE 1935

(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José María Alvarez, Colector de Hacienda del Distrito de Cañazas, en reemplazo del señor Pedro Juan Aguila, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

### Señalan sueldos a unos empleados

#### DECRETO NUMERO 123 DE 1935

(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se asignan unos sueldos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. A partir del 1º de Enero de 1936, los sueldos del Superintendente General, del Contador 2º Jefe y del Cajero General del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, serán respectivamente de B. 300.00, B. 200.00 y B. 160.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

### Dan autorizaciones a unos Municipios

#### RESOLUCION NUMERO 188

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 188.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

El Consejo Municipal del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, dictó el Acuerdo número 4 de fecha 24 de Noviembre último, por el cual se dispone retirar del Banco Nacional las sumas de dinero que se hayan depositado en dicha Institución, provenientes del 20% de la venta y arriendo de tierras del Distrito en referencia, para destinarse a la construcción del Madero de la población cabecera y como tal disposición se ajusta a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 137 de 1928,

SE RESUELVE:

Autorizar al Municipio del Distrito de San Francisco para que destine la suma de B. 119.73 que se encuentra depositada en el Banco Nacional para la construcción

del Matadero de la población de San Francisco y oficiar el Gerente de la Institución en referencia para que haga entrega de esa suma a la municipalidad en cita.

Envíese copia de esta resolución al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas para lo de su resorte.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

#### RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 189.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

Con fecha 5 de los corrientes el Consejo Municipal del Distrito de Chame dictó la Resolución número 14, cuya parte dispositiva dice así:

“Resuelve: Solicitar al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, permiso para retirar la suma de ciento setenta y cuatro balboas con ochenta y siete centésimos (B. 174.87) que le corresponden a esta Municipalidad en concepto del 30% de la suma percibida por el Gobierno, por la extracción de arena en las playas del Distrito”.

“Autorízase, como en efecto se autoriza, al Presidente de la Corporación, para que gestione y entregue al Tesorero Municipal la suma aludida”.

Dicha suma ha de invertirse íntegramente en la terminación del matadero en construcción entre las poblaciones de Chame y Bejuco.—El Presidente del Consejo, (fdo.) JOAQUIN A. ORTEGA C.—El Secretario, (fdo.) Ismael Antudillas”.

En atención a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 9ª de 1932 y en vista de que el fin a que se desea destinar la suma de B. 174.87 proveniente del 30% de la contribución de arena correspondiente al Municipio de Chame, es de positiva utilidad y conveniencia pública,

SE RESUELVE:

Autorizar al Municipio del Distrito de Chame para que destine la suma de B. 174.97 que se encuentra depositada en el Banco Nacional a los fines a que se refiere la parte dispositiva de la Resolución anteriormente transcrita y oficiar al Gerente del Banco Nacional que haga entrega de la citada suma a la Municipalidad en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

### Acceptan la renuncia a un empleado

#### RESOLUCION NUMERO 190

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 190.—Panamá, Diciembre 31 de 1935.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del puesto de Colector de Hacienda del Distrito de Cañas ha presentado el señor Pedro Juan Aguila y dándose las gracias por los servicios prestados al Gobierno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

## LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

### La renuncia de unos maestros aceptada

#### RESOLUCION NUMERO 196

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 196.—Panamá, Diciembre 30 de 1935.

Vistas las comunicaciones de fechas 14 y 18 de Octubre último por las cuales las señoras Lucía M. de Rodríguez y Mercedes Ch. de León renuncian sus puestos de maestras de las escuelas primarias de Sorá (La Chorrera) y El Manantial (Las Tablas),

SE RESUELVE:

Acceptar a las señoras Lucía M. de Rodríguez y Mercedes Ch. de León las renunciaciones de que se deja hecha referencia y darles las gracias por los servicios prestados en los puestos que dimiten.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

#### RESOLUCION NUMERO 197

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 197.—Panamá, Diciembre 30 de 1935.

Vista la comunicación de fecha 22 de Octubre último por la cual el señor Elías Valverde renuncia el cargo de Director de la Escuela de Tolé,

SE RESUELVE:

Acceptar al señor Elías Valverde la renuncia de que se deja hecha referencia, y darle las gracias por los servicios prestados sin reconocimiento de estado docente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

### Otorgan beca en la Normal definitivamente

#### RESOLUCION NUMERO 7

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 7.—Panamá, Diciembre 30 de 1935.

Por medio de la resolución número 6, de fecha 17 del presente mes, por error en la información suministrada a esta Secretaría, se concedió una beca de manera definitiva en la Escuela Normal de Institutoras a la señorita Marta Calviño cuando la estudiante que de manera provisional gozaba de ese beneficio en dicho establecimiento lo es la señorita Nidia Calviño, conforme a la resolución número 3, dictada por esta misma Secretaría con fecha 9 del mes de Mayo del año próximo pasado.

En mérito de esas consideraciones,

SE RESUELVE:

Reformar la expresada resolución número 6, de fecha 17 del presente mes, en el sentido de adjudicar esa beca, de manera definitiva, en la Escuela Normal de Institutoras, a la señorita Nidia Calviño, en sustitución de la

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:  
 Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la  
 Aduana de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde hay que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.35.—Valor del número atrasado B/. 0.10

señorita Marta Calviño a quien por error se le adjudicó beca definitiva en el mencionado establecimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

**JOSE PEZET.****Labor de la Comisión Arancelaria****RELACION**

de las resoluciones dictadas por la Comisión Arancelaria, sobre interpretación y aplicación del arancel vigente.

Diciembre 28 de 1935

**Cajas de cartón.**—Se acordó que todas las cajas de cartón, parafinadas o impregnadas en cualquier substancia impermeabilizante, ya sean para empacar mantequilla, helados o cualquier otro uso, serán aforadas al numeral 1216 del arancel.

**Maple-mix.**—Una preparación de azúcar de maíz con una pequeña cantidad de maple, para darle sabor. Se acordó que debe gravarse como azúcar.

**Chile con carne — sin frijoles.**—Se acordó gravarlo, como las carnes en conserva, al numeral 50 del arancel.

**Frutas en conserva — para helados.**—Se acordó que la muestra presentada por la Central de Lecherías es de frutas en su jugo, aforables al numeral 250.

El Secretario de la Comisión,

**A. G. DE ALBA.****RELACION****de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Aduanador Oficial de Panamá**

(Día 31 de Diciembre)

Ypsilantis Hermanos, máquina de mondar frutas, 1 bulto, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por . . . . . 118.35  
 J. A. Torrente, avena, 100 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por . . . . . 132.50  
 British American Tobacco, cigarrillos, cigarreros cremos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . . 371.85  
 Ypsilantis, Hermanos, pajillas para refrescos, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . . 47.70  
 S. A. Chaganlal, kimonas, telas, batas de

seda, carteras, 2 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Yokohama, por . . . . . 535.98  
 Ameglio & Petrocelli, receptáculos de papel para líquidos, 21 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por . . . . . 136.26  
 J. & A. Domínguez, telas de algodón, 8 bultos, por vapor Nojima Marú, de Kobe, por . . . . . 735.26  
 Auto Service Co., gomas neumáticas, cámaras de aire de goma, 55 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . . 385.81  
 Félix B. Maduro, cepillos para cabeza, diente, 1 bulto, por vapor Damsterdijk, de Londres, por . . . . . 118.30  
 Félix B. Maduro, cepillos de dientes, de cabeza, de uñas, 1 bulto, por vapor Damsterdijk, de Londres, por . . . . . 125.96  
 Francisco Amuy, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Ottar Jarl, de Trondhjen, por . . . . . 145.00  
 Villanueva & Tejeira, plomo en lingotes, arandelas de plomo, 24 bultos, por vapor San Francisco, de Amberes, por . . . . . 127.70  
 David M. Sasso, cajitas para embalar cafiaspirina, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . . 4.80  
 Panama Brewing & Refrigerating, repuestos para maquinaria de lavar, 3 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por . . . . . 348.22  
 L. E. Griffin, cajita de cuero, 1 bulto, por avión, de México, por . . . . . 5.76  
 Shung Woo Heng & Cia., aceite de coco refinado, 200 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . . 570.87  
 Shung Fat & Cia., almidón, maní, salsa de mesa, aceitunas, etc., 208 bultos, por vapor Tai Yang, de Hong Kong, por . . . . . 524.84  
 Panama Furniture, alfombras de algodón, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . . 120.71  
 C. G. de Haseth Cia., bálsamo penetrante, jabón finos, pomada fina, 14 bultos, por vapor Metapán de Nueva Orleans, por . . . . . 275.88  
 Benjamín Chen, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . . 358.50  
 Compañía Cymos S. A., cognac Martel, 20 bultos, por vapor Ch. Iarose, de Burdeos, por . . . . . 316.70  
 Joaquín Ruiz Alvarez, vino hemoglobina, agua del carmen, etc., 8 bultos, por vapor Flandre, de El Havre, por . . . . . 515.26  
 Central American Trading, flores artificiales, 21 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por . . . . . 680.96  
 Gargallo Hnos., camisas de algodón, pijamas de algodón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . . 164.25  
 Gargallo Hnos., camisas de algodón, ropa interior de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . . 191.53  
 Compañía Manufacturera de Calzado, tacones de caucho, 1 bulto, por vapor Tolosa, de Nueva York, por . . . . . 20.40  
 Compañía Manufacturera de Calzado, hebillas de acero para calzados, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . . 14.80  
 Francisco Amuy, papas, cebollas, 25 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por . . . . . 30.75

Sing Kee & Cia., telas de seda, 14 bultos, por vapor Kinai Maru, de Yokohama, por . . . . .	783.46	Wing Hing Cia., muebles de mimbre, artículos de laca, muebles, 56 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por . . . . .	2.693.41
Sing Kee & Cia., driles de algodón, 7 bultos, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por . . . . .	604.28	Day & Night Garage, partes para silla de ómnibus, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	103.98
George See, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Capella, de Trondhjem, por . . . . .	145.00	Day & Night Garage, baterías de radio, accesorios para radios, 9 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	213.25
Endara Riba Hnos., salsa mayonesa canela, pimienta, 11 bultos, por vapor Peter Keer, de Baltimore, por . . . . .	127.05	Shung Cheung Cia., avena machacada, 55 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por . . . . .	157.50
Fidanque Bros, cebollas, 200 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por . . . . .	200.00	Panamá Furniture, camas de hierro, 43 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	405.75
J. Abood (Compañía Cyrnos), telas de seda, 13 bultos, por vapor Ryoyo Maru, de Kobe, por . . . . .	1.073.41	Francisco Amuy, papel para envolver Kraft, 57 bultos, por vapor Axel Johnson, de Gotemburgo, por . . . . .	202.82
Sasso & Cia., aceite crudo de palma, 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	493.63	Panamá Eléctrica, limas, papel de lija, herramientas, bombillos, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . .	114.70
Enrique Parada, bolsas de papel para café, 11 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . . . . .	58.00	Compañía Manufacturera de Calzados, tinte para calzados, lustre, 10 bultos, por vapor San Simón, de Filadelfia, por . . . . .	56.20
Boor Singh Cia., sobrecamas de seda, 1 bulto, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por . . . . .	202.29	Fakir Singh Palsingh, telas, sobrecamas, pijamas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Kinai Maru, de Yokohama, por . . . . .	299.92
Panamá Radio Corporation, pelotas para tenis, discos, radios, etc., 11 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	521.55	Lindo & Maduro, cepillos, pallas de hierro, 132 bultos, por vapor Schwaben, de Hamburgo, por . . . . .	507.73
Central American Trading, sobrecamas de seda, cintas de algodón, 3 bultos, por vapor Kinai Maru, de Yokohama, por . . . . .	185.17	Compañía Noriega S. A., óxido de hierro, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	41.62
Y. Amanc & Cia., ropa interior de ravnón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	228.00	Julio Vos, mecas de madera, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	132.25
Y. Amanc & Cia., pañuelos de algodón, artículos de hierro esmaltado, 14 bultos, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por . . . . .	597.50	Sucesores de Ramón R. Arias, queso, higadas, salchichón, 68 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	523.46
Asthon Battery Station, baterías de autos, 7 bultos, por vapor Teia, de Boston, por . . . . .	45.54	Sucesores de Ramón R. Arias, carne de res, 228 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	2.486.46
Panamá Coca Cola Bott., máquina con bomba para filtrar, 1 bulto, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por . . . . .	190.95	George See, machetas de acero, 15 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . .	146.25
Panamá Coca Cola Bott., jarabe coca cola para refrescos, 3 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por . . . . .	187.43	Enrique Halphen & Cia., cajitas de fósforos impresas de anuncio, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	97.00
Albert Lindo, aparatos de radio, discos para fonógrafos, 12 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	472.28	Varyam Sing & Co., pijamas de seda, relojes, paños de mesa, 2 bultos, por vapor Presidente Pierca, de Yokohama, por . . . . .	403.93
Compañía Kito Chen, sardinas en latas, 40 bultos, por vapor Leda, de Trondhjem, por . . . . .	110.00	Fábrica de Productos Standard, cartón, 11 bultos, por vapor Nansenville, de Oslo, por . . . . .	133.50
La Estrella, harina granulada, 150 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	392.65	Lyons Hardware Co., cobertores plateados, 1 bulto, por vapor Calamares, Nueva York, por . . . . .	347.17
Chapman & Cia., citrocarbonato, sal medicinal, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	34.30	Lee Yee Meng Cia., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por . . . . .	120.00
Canadian Trade Commissioner, artículos de escritorio y papelería, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por . . . . .	135.22	Francisco Amuy, camarones en conserva, 10 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por . . . . .	67.00
Compañía Cyrnos, telas de seda, 30 bultos, por vapor Ryoyo Maru, de Kobe, por . . . . .	1.090.65		
Compañía Cyrnos, telas de algodón, 8 bultos, por vapor Kinai Maru, de Osaka, por . . . . .	281.50		
F. E. Escoffery, fósforos, 500 bultos, por vapor Kungsholm, de Gotemburgo, por . . . . .	1.730.50		
Shung Cheung & Cia., camarones secos, 5 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por . . . . .	187.50		
Shung Fat & Cia., chocolate, azul, canela, papas, cebada, 99 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por . . . . .	212.03		
Swift & Cia., queso, 188 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por . . . . .	652.94		

**Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª****NOTARIA PRIMERA**

(Día 31 de Diciembre)

Nº 1090. El señor Arturo Müller traspasa a la Nación un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón, de su finca denominada "La Constancia".

Nº 1091. La sociedad "Icaza y Cía. Limitada" vende a la señora Blanca Varela de Roux y la señorita Berta Varela un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Panamá, y las compradoras constituyen hipoteca a favor de la misma Compañía vendedora para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

Nº 1092. El Dr. Juan Evangelista Ovalle Quintero constituye hipoteca a favor de la señora Teresa Vásquez de Tucker, para garantizar el pago de B. 4.000.00.

Nº 1093. El señor Reed Edwin Hopkins constituye hipoteca a favor de THE CHASE NATIONAL BANK OF THE CITY OF NEW YORK, para garantizar una cuenta de crédito que ha sido cortada.

Nº 1094. "Misión Cristiana". Protocoliza una copia del Acta de la sesión celebrada el 28 de Abril de 1935, en la ciudad de Panamá, Barrio del Chorrillo, calle 22 Oeste.

Nº 1095. El señor Guillermo Crismatt Tatis vende a la señorita Eva María Chiari un lote de terreno ubicado en la Exposición, y la compradora constituye hipoteca a favor de la señorita Efigenia Baquero para garantizar el pago de B. 500.00.

**NOTARIA SEGUNDA**

(Día 31 de Diciembre)

Nº 933. Por la cual la señora María Paredes de Arias vende al señor Gabriel Yuli Espejo, un lote de terreno situado en el Distrito Municipal de Arraiján, Provincia de Panamá, por B. 300.00.

Nº 934. Por la cual THE CHASE NATIONAL BANK OF THE CITY OF NEW YORK, de esta ciudad, cancela hipoteca constituida por la señora Doña Zahira Herrera viuda de Herrera.

Nº 935. Por la cual el Doctor Alfonso Preciado confiere poder general para pleitos a la firma judicial "Amado y Jiménez".

Nº 936. Por la cual el señor Miguel García se constituye deudor de la sociedad denominada en esta plaza "Maduro Fidanque Hermanos", por la suma de B. 1.000.00.

Nº 937. Por la cual el señor José Rosendo Tejada vende al señor Virgilio Tejada Luna una finca situada en el Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, por la suma de B. 2.000.00.

**Movimiento en el Registro Público****RELACION**

de los documentos presentados al Registro Público el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

As. 3449. Diligencia de fianza extendida ayer ante el Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por la cual José María Rosendo Tejada constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Santa Isabel, para responder de la excarcelación de José Antonio Gallardo, sindicado del delito de lesiones personales.

As. 3450. Circular número 4 de 28 de Diciembre de este año, del Juez Primero del Circuito de Colón, en la cual transcribe la parte resolutive del auto dictado por ese tribunal el 27 del mes y año citados, en donde se declara en estado de quiebra a Joseph Talgham Cohen, propietario de un establecimiento comercial situado en Colón.

As. 3451. Escritura número 870 de 6 de Diciembre actual, de la Notaría Segunda, por la cual Lau Wei Sing confiere poder general a Lau Wai Che.

As. 3452. Escritura número 926 de 27 de Diciembre actual, de la Notaría Segunda, por la cual José Angel Noriega vende a Silvia Ester Cedeño un lote de terreno situado en El Valle, Distrito de Antón.

As. 3453. Patente de navegación número 868, expedida el 30 de Diciembre actual por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave "Savannah", de propiedad de la "West India Fruit & Steamship Co., Inc."

As. 3454. Escritura número 932 de 30 de Diciembre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Domingo Jiménez Arias y Mariano Sosa Calviño, venden a Ofelia Casoria de Sánchez, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3455. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero Municipal de Panamá, por la cual José María Rosendo Tejada, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en Santa Isabel, para responder de la excarcelación de José Hernán Quirós, sindicado del delito de estafa.

As. 3456. Escritura número 72 de 14 de Junio de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Manuel Salvador Osorio.

As. 3457. Hija de Marcelino Osorio Murillo, expedida por el Notario Público del Circuito de Herrera, tomada del juicio de sucesión de Manuel Salvador Osorio.

As. 3458. Escritura 1090 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Arturo Müller traspasa a la Nación, un lote de terreno situado en Antón, el cual forma parte de la finca "La Constancia".

As. 3459. Escritura número 8 de 18 de Mayo de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Bugaba, por la cual dicho Municipio vende a Marta Antonia Guerra viuda de Gutiérrez, un solar situado en esa población.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

## Movimiento en la Alcaldía Municipal

### NACIMIENTOS

(Día 31 de Diciembre)

Amada Donderis, Augusta Victoria Lubán, José Antonio Luna. Naticidad Eugenia Torres.

### DEFUNCIONES

(Día 31 de Diciembre)

Ricardo Palma, Esilda Coronado.

## AVISOS Y EDICTOS

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

### IMPRESA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

### AVISO OFICIAL

SE ALQUILA UN LOCAL EN EL DEPOSITO DE INFLAMABLES DEL GOBIERNO PARA INFORMES OCURRASE AL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS.

### LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (E. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

### A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

### Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 6 del mes de Enero del año de 1936 se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la prestación del servicio de transporte terrestre de los correos nacionales que circulan entre la ciudad de Panamá y todas las Oficinas Postales que se encuentran a lo largo de la carretera nacional hasta Soná, por un extremo, y hasta Las Tablas, por el otro, y todos los correos que se crucen entre estas Oficinas, tres veces por semana, en viajes de ida y regreso.

En la Secretaría de Gobierno y Justicia y en la Dirección General de Correos y Telégrafos podrán consultarse los pliegos de cargos.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 63 de 15 de Diciembre del año de 1917.

Panamá, Diciembre 6 de 1935.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

### Edicto

En el juicio seguido contra VICTOR BARNETT por el delito de lesiones personales, se ha dictado la siguiente sentencia.

\*JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL.—Panamá, Diciembre veinte de mil novecientos treinta y cinco.

Visos: .....

Por tanto, el suscrito Juez Segundo Municipal de este Distrito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Víctor Barnett, menor de diecisiete años edad, vecino de esta ciudad, con residencia en la calle 21 Este bis, casa número 23 y colegial a sufrir la pena de DOS MESES DE ARRESTO en la Cárcel Modelo de esta ciudad a pagar la indemnización de perjuicios y a las causadas con su rebeldía.

El reo tiene derecho a que se le descompuesta el tiempo que haya estado en prisión. Fundamento de: 1878, 1975, 1981, 1987, 1991, 2215, 2216, 2223, 2224, 2327, 2354 y 2357 del Código Judicial Penal.

